



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

**7779**

*Nueva aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de los horarios de apertura y cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de julio de 2018, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los horarios de apertura y cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas.

Mediante el presente anuncio se somete, nuevamente, a información pública la ordenanza municipal reguladora de los horarios de apertura y cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones de conformidad con lo disponen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 102.b) de la Ley 20/2006 de la Ley 20/2006 municipal y de Régimen local de las Islas Baleares .

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza, si bien para que entre en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOIB y deberá haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Inca, 16 de julio de 2018

**El Alcalde-Presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

